

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Nosedá Miguel Angel s/ Apremio" (Expte. N° 377 año 2009), se Notifica por este Medio al Demandado, Sr. Miguel Angel Nosedá, que se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 04/09/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 260,82 (avalúo fiscal 1.1. fs. 50), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 195,61 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 15.072 Folio 1909 Tomo 307 P Dpto. La Capital año 1972, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4141E Parcela 7 Lote 7 sobre calle Laprade entre Estados Unidos de Méjico y Seguí, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.259/0031-4. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 31 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al APL. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin. Santo Tomé, 24 julio de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 204871 Ag. 1 Ag. 5

POR

CARLOS ANTONIO LATTANZIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/ Otro (LE. 2.193.270) s/ Ejecución Fiscal" Expte. 60; Año 2007; se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Antonio Lattanzio, Matrícula N° 371; N° de CUIT 20-13129350-0, venda en pública Subasta, el día 14 de Agosto de 2013 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil y en las puertas de este Juzgado de Circuito N° 17 de Coronda, 25 de Mayo y Rivadavia, el inmueble embargado en autos; el que se encuentra inscripto al Tomo: 146 Par, Folio: 1167; N° 32265; Sección Propiedades, del Dpto. San Jerónimo; N° de partida 11 05 00 649816/0026-9; Lote 15; manzana 96; plano: 77485; superficie: 360 m2; con la Base de \$34.71 (A.F. fs. 34) en caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25% o sea \$26.03; y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor y que a continuación se describe según copia simple del título pertinente que obra a fs. 35 y 36 de autos y dice: "Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el distrito Coronda, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Luís C. Rossi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, se designa como lote número Quince, de la manzana letra "A", y se compone de: doce metros de frente al Oeste, igual contrafrente. al Este, por Treinta metros en cada uno de sus costados norte y sud, lo que forma una superficie total de Trescientos Sesenta metros cuadrados y linda: al Oeste calle pública, al Este, lote ocho, al norte, lote dieciséis, y al sud, lote catorce, todos de la misma manzana y plano citado".- El Registro General de la Propiedad (fs. 158/159); certificado N° 025806 de fecha 19/03/2013 informa; que el titular registral es el demandado, y que al inmueble le corresponde la inscripción dominial en Sección Propiedades; numero: 32265; folio: 1167; tomo: 146 Par; Dpto. San Jerónimo, que no registra inhibiciones ni hipotecas; y reconoce el embargo N° 128701 de fecha 20/11/2012; por \$ 4.457.21, que es el de autos. La A.P.I. informa a (fs. 160) que la Partida 11 05 00 649816/0026-9; al 15/04/13, adeuda \$ 509.67, deuda total.- La Municipalidad de Coronda (fs. 156) informa que al día 10/05/13 adeuda \$ 10.663.- La dirección General de Catastro - Departamento Contribución de Mejoras y el Consorcio Caminero N° 29, informan que la propiedad se encuentra fuera del radio contributivo. La COSERCO (fs. 47) informa que el lote N° A15 de la manzana "485", propiedad del demandado no presta servicios en la zona.- A fojas 168 de autos esta glosado el Certificado Catastral emitido por el SCIT. El Sr. Oficial de Justicia, al hacer la constatación ordenada en autos (fs. 163) informa: "Coronda, 15 de Abril de 2013; nos constituimos conjuntamente con el Martillero Carlos Antonio Lattanzio,

autorizado a intervenir en el diligenciamiento, en el domicilio denunciado. A continuación procedo a informar que el mismo es un terreno baldío, lleno de malezas y yuyos secos y está sin perimetrar, al frente hay una calle marcada pero intransitable, los datos catastrales del terreno obran en el expediente. Se ubica a tres cuadras y media, aproximadamente de la ruta Nacional N° 11, hacia el Este y del Río Coronda unas dos cuadras, aproximadamente al Oeste. Es todo por cuanto puedo informar a V.S., sirva el presente de atenta nota de envío. El que resulte comprador en remate deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio obtenido, con más el 3% de comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el ...

S/C 204800 Ag. 1 Ag. 5
